

# Villa Gesell MUNICIPALIDAD

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín Municipal**

**Nº 869**

**06 de JULIO de 2016**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1169

Villa Gesell, 10 JUN 2016

VISTO: El Expediente N° 2350 letra A,  
año 2016, iniciado por la Sra. AGÜERO, Marcela; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

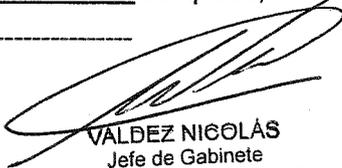
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) a la -----  
-----Sra. AGÜERO, Marcela (Leg. N° 3411) pagaderos en una cuota,  
en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el  
expediente.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. TRIANON JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1170

Villa Gesell, 10 JUN 2016

V I S T O: El Expediente N° 2548, letra G, año 2016, iniciado por la Sra. GRUNINGER, Yesica Yanina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

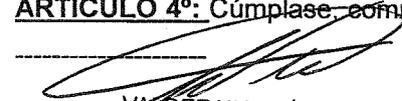
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a por la Sra. GRUNINGER, Yesica -----  
----- Yanina por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. TRIANO JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1171

Villa Gesell, 13 JUN 2016

VISTO: Que los actuales ocupantes del BARRIO GESELINOS DE ESCASOS RECURSOS no cuentan a la fecha con la norma legal, ni acto administrativo que les otorgue la posesión de las viviendas que ocupan; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario subsanar tal anomalía a fin de que puedan contar con la posesión legal de sus viviendas;

Que es necesario por ser de interés social gestionar ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la escrituración de las viviendas que conforman el BARRIO GESELINOS DE ESCASOS RECURSOS;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----- inmueble que forma parte del BARRIO GESELINOS DE ESCASOS RECURSOS a favor de las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>NOMENCLATURA CATASTRAL</u>
MALFATTI, Luis Eduardo	VI-G-170ª-12

ARTICULO 2º: El titular mencionado en el Artículo 1º es a simple título de ----- principal jefe del grupo familiar, siendo beneficiario ambos cónyuges o concubinos que conformen el grupo familiar beneficiado.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 13 JUN 2016

1172

V I S T O: El Expediente 2420/2016 iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos en relación a la Contratación Directa del Servicio de Recolección Domiciliaria de Residuos, Barrido Manual y Mecánico de Calles Pavimentadas y del servicio de puesta en marcha y mantenimiento de cincuenta (50) contenedores de un mil cien (1.100) litros de capacidad sobre la Avenida 3 y Centro Mar de las Pampas; y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 17/5/2016 mediante Decreto Municipal Nro 993/2016 la Municipalidad de Villa Gesell procedió a resolver el Contrato por el Servicio de Recolección y disposición final de Residuos Domiciliarios con la Empresa EcoPlata SA por graves incumplimientos contractuales generando automáticamente el cese de la prestación del servicio a partir del 1 de junio de 2016;

Que en fecha 31/05/2016 mediante Decreto 1114/2016 de la Municipalidad de Villa Gesell se declara de carácter esencial el Servicio de Recolección y otros Servicios complementarios de higiene urbana en todo el ámbito del Partido de Villa Gesell en virtud del interés público municipal y el bienestar general comprometido;

Que el mismo Decreto 1114/2016 Declara la Emergencia, Necesidad y Urgencia en el Servicio de Recolección de Residuos y otros complementarios en el Municipio de Villa Gesell, como consecuencia de la rescisión de este servicio, a fin de garantizar su regularidad, continuidad, generalidad, accesibilidad y mantenimiento para los usuarios, según los criterios de eficiencia y calidad;

Que conforme lo normado por la Ley Orgánica Municipal, Artículo 151º y subsiguientes este tipo de contratación debe ser adjudicada mediante el proceso de Licitación Pública;

Que conforme los plazos necesarios para la confección del Pliego de Bases y Condiciones que rijan el Contrato y su autorización legislativa, como asimismo los tiempos administrativos necesarios para efectuar el llamado nos impone un espacio temporal de al menos ciento ochenta (180) días corridos a efectos de su adjudicación;

Que por analogía se puede aplicar a la contratación el principio establecido en el Artículo 156º, inciso 10) de la Ley Orgánica Municipal el cual indica que: "Con excepción a lo prescripto en el Artículo 151º sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en los siguientes casos: "10º Las adquisiciones de bienes de valor corriente en plaza en las condiciones comerciales de oferta más convenientes en el mercado, cualquiera sea su monto. Será responsabilidad del Secretario del ramo y del Contador Municipal comprobar y certificar que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado.";



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Municipalidad de Villa Gesell*

1172

Que a fin de determinar el valor de mercado se han invitado a empresas prestatarias de servicios de recolección de residuos y barrido manual y mecánico de calles pavimentadas y de mantenimiento de contenedores urbanos, por un período de ciento ochenta (180) días según constancias obrantes en el Expediente;

Que se presenta un solo presupuesto perteneciente a la firma Santa Elena S.A. con un plan de trabajos para prestar el servicio y un precio final de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.987.400) mas impuesto al valor agregado lo que hace valor final de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 4.824.754);

Que consta lo dictaminado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos indicando que los valores son de mercado;

Que el Contador Municipal a efectos de indicar si el valor ofertado por la Empresa Santa Elena S.A. encuadra dentro de los valores de mercado establecidos por el Artículo 156º, inc.10º de la Ley Orgánica a efectos de la contratación del servicio fundado en la emergencia establecida mediante el Decreto 1114/2015 expresa que la emergencia declarada por el Departamento Ejecutivo en función a la prioridad de la Salud Publica en relación a la necesidad de un Plan de Limpieza estricto en las ciudades del Partido imperan sobre los tiempos necesarios que imponen la ejecución de un Pliego de Bases y Condiciones, su elevación al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación, como asimismo los tiempos lógicos de un llamado a Licitación Pública su conocimiento a través de edictos y los procedimientos administrativos hasta su adjudicación hacen indefectible la necesidad de la contratación directa, toda vez que no se puede contar con la prórroga del contrato anterior por motivo de la Resolución operada en el mismo;

Que al recibirse un solo Presupuesto de las invitaciones efectuadas entiende la inexistencia un criterio básico de valor para determinar la correspondencia del costo presupuestado con los valores de mercado;

Que para ello la Contaduría Municipal viene a sustentar un precio indicativo que se formaría a través de la formula de costo de una empresa de servicios prestados en todo el ámbito del Partido de Villa Gesell, con apoyo del Plan de Trabajo trazado por la Municipalidad a través de su área técnica respectiva, estableciendo en términos generales, un costo aproximado para el Servicio de Recolección y Disposición de Residuos domiciliarios en el Partido de Villa Gesell, efectuándose las correcciones indicadas como son la eliminación de la Disposición Final en el cálculo, y la incorporación del Barrido Manual y Mecánico de las vías principales, Avenida 3, en toda su extensión, Boulevard Silvio Gesell en ambos sentidos de circulación en toda su extensión y la Avenida Buenos Aires desde su intersección con Boulevard Silvio Gesell hasta el mar. También se solicito cotización para el Servicio de cincuenta (50) Contenedores Plásticos de Residuos con un mil cien



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1172

(1100) litros de capacidad, con levantamiento diario de los residuos, limpieza y monitoreo por parte de los vecinos a lo largo de toda la avenida 3 y en la localidad de Mar de las Pampas;

Que el Plan de trabajo detallado indica la necesidad de contar con ocho (8) servicios o recorridos diarios con una frecuencia de seis (6) días de trabajo semanales y que resultarían conforme la capacidad de transporte para la población estable de alrededor de cuarenta mil (40.000) habitantes por lo que se producirían veinte (20) toneladas diarias de residuos día, lo que con ocho (8) recorridos se dará satisfacción a una pasada diaria por cada casa del partido durante seis (6) días de la semana. Para ello es necesario contar con cuatro (4) camiones que efectuarán un (1) recorrido por el horario de la mañana y otro recorrido por el horario de la tarde contando con un camión de reserva para el caso de roturas e imprevistos por lo que el Servicio requiere de cinco (5) camiones con caja compactadora tipo cola de pato con prensadora hidráulica de residuos;

Que la dotación natural para el trabajo será de dos (2) choferes por camión (1 por cada turno) y cuatro (4) recolectores por camión, dos (2) por cada turno atendiendo las manos de cada calle, quedando así en ocho (8) choferes y dieciséis (16) recolectores;

Que para el barrido Mecánico es imprescindible un camión barredor y la dotación de al menos de cuatro (4) cuadrillas de cuatro (4) peones de barrido, cada una, a fin de eliminar la arena, restos de hojas y demás residuos concentradas en las vías asfaltadas;

Que la dotación necesaria es de un (1) chofer y dieciséis (16) peones de barrido;

Que en lo relativo al levantamiento y limpieza de los contenedores plásticos se requiere de un (1) camión para efectuar el recorrido, por ende un (1) chofer y dos (2) peones recolectores y de limpieza de los plásticos;

Todos los residuos serán depositados en el Predio de Disposición Final que la Empresa EcoPlata SA tiene emplazado a la vera de la ruta interbalnearia antes del acceso a Carilo;

#### **Calculo de Costos:**

Que los costos estimados son a precios estimativos del mes de mayo, y teniendo en consideración el cierre de paritaria del Sindicato de Camioneros y afines de la Republica Argentina con las cámaras de Transportes del sector, nos indican ajustes de al menos quince por ciento (15%) para el mes de mayo y nueve (9%) para septiembre próximo;

#### **Metodología del cálculo de costos de mano de obra:**

La base de Cálculo se centra en el Plan de Trabajo y el Convenio Colectivo de Trabajo Nro: 40/89 cuya escala salarial Nro. 184/2016 que marcan los salarios para el mes de marzo de 2016 a los cuales se agregaran al final del cálculo el incremento del quince (15% previsto para Junio de 2016 en el Convenio Colectivo mencionado;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1172

El salario base es el diario y se compone por categorías;

Esc Sal N° 184 Vig.03/16	Chofer	Rec.de res.	Oficial de 1ra.	Oficial	Medio Oficial	Oficial Gomero	Peon Espec
Inc a), h), r) y t)	381,28	351,59	424,65	382,81	361,63	382,81	348,23
15% Ref.401	57,19	52,74					
35% Ref. 3 y 6			148,63	133,98	126,57		
18% Ref. 3/4/5						68,91	65,29
hora Extra 50%	71,49	65,92	79,62	71,78	67,81	71,78	87,06
hora Extra 100%	95,32	87,90	82,55	95,70	90,41	95,70	82,06
Comida \$133,11 + 15% Item 4.1.12. y Ref. 401	161,03	161,03	161,03	161,03	161,03	161,03	161,03
Viático especial	70,26	70,26	70,26	70,26	70,26	70,26	70,26
Importe no remunerativo \$5000/6 meses	27,78	27,78	27,78	27,78	27,78	27,78	27,78
<b>Total Jornal sin horas extras</b>	<b>697,54</b>	<b>663,40</b>	<b>832,35</b>	<b>775,87</b>	<b>747,27</b>	<b>710,79</b>	<b>672,59</b>

Plan de Trabajos que consta de 5 Items: 1) Personal, 2) Gastos Operativos 3) Amortización de Flota y elementos contenedores 4) Gastos Administrativos y Generales, 5) Utilidad antes de impuestos, impuestos y valor final del servicios

**ESTRUCTURACION DEL COSTO DEL SERVICIO Base de Costos**  
 Mano de Obra Marzo 2016 ajustada a Junio , resto Mayo 2016

**Items 1. PERSONAL "MANO DE OBRA"**

Este cálculo se realiza contemplando un mínimo de 8 servicios diarios - Frecuencia 6  
 Recoleccion de Residuos

	Cantidad	Costo diario	Dias	
Jefe de Servicios ( 40% sobre Chofer)	1	1234,71	22	27.163,53
Supervisor ( 23% S/Chofer)	1	1084,78	22	23.865,10
Choferes	8	881,93	22	155.220,17
Recolectores	16	831,36	22	292.639,13
Taller Oficial Mecanico	1	997,94	22	21.954,65
Taller Ayudante Mecanico	1	955,59	22	21.022,94
Taller Gomero	1	901,55	22	19.834,07
Taller Lavador	1	841,11	22	18.504,45
Auxiliar General de Planta	1	841,11	22	18.504,45
	<b>31</b>			<b>598.708,50</b>

	Cantidad	Sabados	Dias	
Jefe de Servicios ( 40% sobre Chofer)	1	2469,42	4	9.877,68
Supervisor ( 23% S/Chofer)	1	2169,56	4	8.678,24
Choferes	4	1763,86	4	28.221,76
Peones	8	1662,72	4	53.207,04
Taller Oficial Mecanico	1	1995,88	4	7.983,51
Taller Ayudante Mecanico	1	1911,18	4	7.644,71
Taller Gomero	1	1803,10	4	7.212,39
Taller Lavador	1	1682,22	4	6.728,89
Auxiliar General de Planta	1	1682,22	4	6.728,89

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**Municipalidad de Villa Gesell**

Subtotal Se cubren con franqueros 136.283,11

**Barrido de Calles**

	Cantidad	Dias Habiles	Dias	
Choferes	1	881,93	22	19.402,46
Peones	16	831,36	22	292.638,72

17 312.041,18

	Cantidad	Sabados	Dias	
Choferes	1	1763,86	4	7.055,44
Peones	16	1662,72	4	106.414,08

Se cubren con franqueros 113.469,52

**Mantenimiento y levantamiento Contenedores**

	Cantidad	Dias Habiles	Dias	
Choferes	1	881,93	22	19.402,46
Peones	4	831,36	22	73.159,68

5 92.562,14

	Cantidad	Sab/Dom	Dias	
Choferes	1	1763,86	8	14.110,88
Peones	4	1662,72	8	53.207,04

Se cubren con franqueros 67.317,92

Total Mano de Obra 1.320.382,37

Costo aproximado Sac + vacaciones + Adicionales (20%) 264.076,47

Costo ropa y elementos de trabajo 50 emp. \* 20000 costo ropa/6) 166.666,67

Indemnización Costo Mano de Obra \* 16% 211.261,18

**TOTAL Items 1 MANO DE OBRA**

1.962.387

Incremento Salarial previsto junio 2016 15% en Paritarias

2.256.745

**Items 2. GASTOS OPERATIVOS**

	Precio x lt	Lt X Unidad	Servicios	Dias	
Combustible Recoleccion de Residuos	20,00	45	8	26,00	187.200
Combustible Barredora	20,00	45	2	26,00	46.800
Combustible Recoleccion contenedore	20,00	45	1	30,00	27.000
Combustible 2 Camionetas	20,00	30	2	31,00	37.200
Lubricantes ( aceites y grasas) 27% Combustible Camion					73.224
Mantenimiento de Unidades ( repuestos y reparacion, neumaticos)					224.400
Imprevistos					59.582

**TOTAL Items 2 GASTOS OPERATIVOS**

655.406

**Items 3. AMORTIZACION**

Amortización de Flota (incluye 6 camiones 0km cajas comp y barredora mas contenedores )  
 valor tomado 8.000.000 distribuidos en 60 meses

133.333,33

**Items 4. GASTOS ADMINISTRATIVOS y GENERALES**

Gerente Técnico y Apoderado	50.000,00
Honorarios (Contador - Dr -)	20.000,00
Empleado administrativo	18.000,00
Vigilancia	25.000,00
Alquiler de planta	30.000,00

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Seguro Unidades	40.000,00
Seguro caución	3.000,00
Tel.Celulares	6.000,00
Tel Fijos	1.000,00
Electricidad y Servicios	15.000,00
Movilidad y viáticos	24.000,00
Librería,	
imprensa,limpieza,varios	15.000,00
Prensa, Marketing	50.000,00

TOTAL Items 4. GASTOS ADMINISTRATIVOS y GENERALES 297.000

SUBTOTAL	3.342.484
Items 5. UTILIDAD 12%	401.098
Ingresos Brutos	131.025
IVA (aproximado)	786.152
Impuesto a las Ganancias y otros	140.384
<b>TOTAL</b>	<b>4.801.145</b>

Que el Contador Municipal deja constancia que la falta de financiación genuina de estos nuevos costos y la falta de Presupuesto para atender a las partidas involucradas hacen necesario propender a una reforma Presupuestaria a fin de obtener economías por no inversión a fin de financiar el gasto o presentar un Proyecto de Ordenanza que posibilite mejorar la recaudación y readecuar el Presupuesto a fin de lograr el objetivo propuesto por la contratación con el principio de equilibrio fiscal mantenido por el Artículo 31º y de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos ratifica los cálculos efectuados y que el Departamento Ejecutivo establece que el valor calculado es de mercado y que procederá a efectuar oportunamente las correcciones y adecuaciones presupuestarias para financiar el mayor costo mensual del servicio confirmando la contratación directa conforme lo establece el Artículo 156º, inc. 10) de la Ley Orgánica Municipal en los términos del Artículo 186º de la misma norma y Artículo 9º del Reglamento de Contabilidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Contratar en forma directa en base a la Emergencia, Necesidad ----- y Urgencia Municipalidad de Villa Gesell, a fin de garantizar su regularidad, continuidad, generalidad, accesibilidad y mantenimiento para los usuarios, según los criterios de eficiencia y calidad el Servicio de Recolección y Disposición de Residuos domiciliarios, el Barrido Manual y Mecánico de las vías principales, Avenida 3, en toda su extensión, Boulevard Silvio Gesell en ambos



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1172  
Municipalidad de Villa Gesell

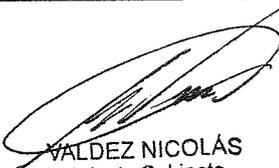
sentidos de circulación en toda su extensión y la Avenida Buenos Aires desde su intersección con Boulevard Silvio Gesell hasta el mar, y la implantación y mantenimiento de cincuenta (50) Contenedores Plásticos de Residuos con un mil cien (1100) litros de capacidad, con levantamiento diario de los residuos, limpieza y monitoreo por parte de los vecinos a lo largo de toda la avenida 3 y en la localidad de Mar de las Pampas, por el término de ciento ochenta días (180) días corridos a la Empresa Santa Elena S.A. con un costo mensual de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.987.400) mas Impuesto al valor agregado lo que hace valor final de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 4.824.754).-----

**ARTICULO 2º:** La presente contratación se funda en el Artículo 156º, inciso 10º ----- de la Ley Orgánica Municipal conforme los valores indicados en los considerandos del presente confirmándose la misma en los términos del Artículo 186º de la citada norma legal.-----

**ARTICULO 3º:** INICIESE por la Secretaria de Hacienda las correcciones ----- presupuestarias y financieras a fin de elevar la readecuación de tasas a fin de mantener el equilibrio fiscal establecido en el Artículo 31º de la Ley Orgánica Municipal.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1173

TRIANON, Jonatán; y

Villa Gesell, 13 JUN 2016

VISTO: la nota elevada por el Lic,

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma eleva su renuncia al cargo de Secretario de Hacienda a partir del 11 de junio de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por el Lic. TRIANON, -----  
----- Jonatán (Leg. N° 4218-D.N.I. N° 33.268.611) a partir del once  
(11) de junio de dos mil dieciséis (2016).-----

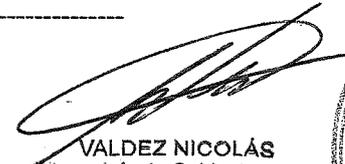
**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente TRIANON, Jonatán (Leg. N° 4218-D.N.I. N°  
----- 33.268.611) la cantidad de dos (2) días de Licencia anual no  
gozada 2015 y seis (6) proporcional 2016.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARREK  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 13 JUN 2016

1174

Oficina de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de estrategia habitacional;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Sr. PEREZ, Jonathan (Leg. Nº 3600-D.N.I. Nº 30.091.081) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS . (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Sr. GUERREIRO OCHOA, Ivan (Leg. Nº 3347-D.N.I. Nº 36.724.276) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Sr. GODOY, Sergio (Leg. Nº 3736-D.N.I. Nº 25.282.140) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS . (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1175

Villa Gesell, 13 JUN 2016

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma comunica de la necesidad de cambiar de categoría al agente BENITEZ, Blanca Lidia (Leg. N° 4055), a partir del primero (1°) de junio de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** RECATEGORIZASE al agente BENITEZ, Blanca Lidia (Leg. N° 4055-D.N.I. N° 30.873.597) quien pasará a revestir la Categoría 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) a partir del primero (1°) de junio de dos mil dieciséis (2016).

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

**ARTICULO 3°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

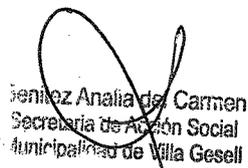
**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Benitez Analía del Carmen  
Secretaria de Acción Social  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1176

Villa Gesell, 13 JUN 2016

VISTO: El Expediente 2154, letra S, año 2016, iniciado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de adicional por bloqueo de título a partir del primero (1º) de junio de dos mil dieciséis (2016) a la Señora GAREGNANI, Daniela (Leg. Nº 3195);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de junio de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. GAREGNANI, Daniela (Leg. Nº 3195-D.N.I. Nº 26.000.806) el equivalente al treinta por ciento (30%) de su sueldo básico, en concepto de adicional por bloqueo de título.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110105000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1177

Villa Gesell, 13 JUN 2016.

VISTO: El informe elevado por la Sra

Secretaria de Acción Social; y  
**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a \_\_\_\_\_ partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social,, a las siguientes personas:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>
RUIZ, José	3406

**ARTICULO 2º**El Gasto que demande el cumplimiento del presente será \_\_\_\_\_ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0. \_\_\_\_\_

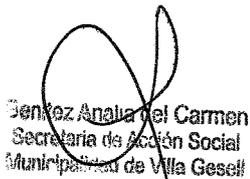
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de \_\_\_\_\_ Gabinete, y la Señora Secretaria de Acción Social. \_\_\_\_\_

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. \_\_\_\_\_

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Ana María del Carmen  
Secretaria de Acción Social  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1178

Villa Gesell, 13 JUN 2016

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

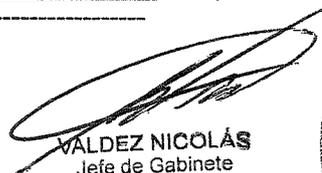
<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
RAFFO, Julia	2868	21.427.680
SANTILLAN, Lidia	2713	26.369.842

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
**VALDEZ NICOLÁS**  
 Jefe de Gabinete  
 Municipalidad de Villa Gesell



  
**Dr. GUSTAVO BARRERA**  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1179

Villa Gesell, 14 JUN 2016

V I S T O: El Expediente N° 2435, letra M,  
año 2016, iniciado por el Sr. MARTIN, Ruben y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la  
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda  
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la  
correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a por el Sr. MARTIN, Rubén por -----  
----- la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) pagaderos en una cuota,  
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a  
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1180

Villa Gesell, 14 JUN 2016

VISTO: El Expediente N° 1742, letra N, año 2016, iniciado por la Sra. NUÑEZ, Teresa y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. NUÑEZ, Teresa por -----  
----- la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1181

Villa Gesell, 14 JUN 2016

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ADELQUI, Salvador	3581	10.317.807
AVILA, Julio	3359	20.434.927
BAZAN, Martín	2553	21.506.123
CAMPOSANO, Francisco	1360	13.810.211
CASTELLANO, Claudio	3575	28.528.842
CASTILLO, Armando	3459	30.719.906
CORIA, Juan	4020	38.303.868
CASTAÑARES, Federico	3491	36.908.194
DOMINE, Nicolás	4021	30.827.580
FERNANDEZ, Daniel	2544	16.414.878
FERNANDEZ, Leonel	4024	39.483.556
GONZALEZ, Ariel	4025	29.748.831
GONZALEZ, Osvaldo	4026	22.233.268
LOPEZ GUERRA, Héctor	1624	14.859.572
MARTINEZ, Ricardo	2558	25.644.765
MOLINA, Ariel	3382	35.420.420
MONGE, Pedro	2653	11.662.974
OVIEDO, Maximiliano	3010	30.873.588
PAZ, Axel	4027	39.483.662
PEREZ, Cristian	4164	27.759.318
SARIELA, Felix	3045	13.630.256
ZUBIRI, Carlos	3367	12.161.136

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

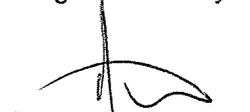
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, Comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 1182

Villa Gesell, 14 JUN 2016  
VISTO: El Telegrama Colacionado Nº

83 remitido por la Señora ARIAS, Débora Renata; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de junio de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora ARIAS, -----  
----- Débora Renata (Leg. Nº 8430-D.N.I. Nº 29.036.407) a partir  
del primero (1º) de junio de dos mil dieciséis (2016), quien cumplía funciones en  
el Hospital Municipal.-----

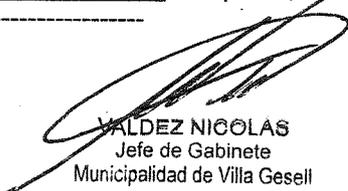
**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente Señora ARIAS, Débora Renata (Leg. Nº ---  
----- 8430-D.N.I. Nº 29.036.407) la cantidad de cinco (5) días de  
licencia anual no gozada 2015 y cinco (5) días proporcional 2016.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete a ---  
----- cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria  
de Salud.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICÓLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

**E' 1183**

Villa Gesell, 14 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la

Señora Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1º) de junio y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Dr. SANCHEZ, Néstor (Leg. Nº 8399 – D.N.I. Nº 20.059.957) como Medica Clínico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL DOS CON SETENTA Y TRES CTVS.. (\$ 18.002,73), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, PARA CUMPLIR FUNCIONES DE MEDICO DE GUARDIA EN EL Hospital Municipal los días miércoles por doce (12) horas y viernes por veinticuatro (24) horas.-----

**ARTICULO 2º:**El Gasto que demande el cumplimiento del presente será \_\_\_\_\_ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

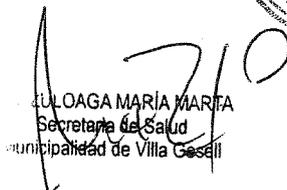
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de \_\_\_\_\_ Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:**Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
LULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1184

Villa Gesell, 14 JUN 2016.

VISTO: El Expediente N° 2393, letra R

año 2016, iniciado por el Señor REYES IBÁÑEZ, Walter; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita la baja física de la cuenta N° 893402 por encontrarse la misma en condición de baja;

Que División Catastro informa que por inspección realizada el día 07/04/2016 se ha corroborado que son 3 las unidades contributivas declaradas y construidas por lo que se aconseja dar la baja física a la cuenta mencionada;

Que el Señor Secretario de Hacienda autoriza la baja física;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** PROCEDASE a dar la BAJA FISICA de la Cuenta N° 893402 ----  
----- correspondiente a la Circunscripción VI-A-321-31.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
**VALDEZ NICOLAS**  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
**Dr. GUSTAVO BARRERA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
**Arq. GALL GERARDO**  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1185

Villa Gesell, 14 JUN 2016

VISTO: El Expediente N° 2299, letra A,

año 2016, iniciado por la Sra. AVILA, Josefina del Carmen; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 13, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

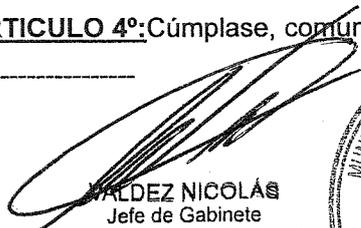
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sra. AVILA, Josefina del Carmen, nomenclatura Catastral VI-H-136-3, Cuenta Municipal 6044X.

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1186

Villa Gesell, 14 JUN 2016

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
DIAZ, Claudia	4068	27.854.649

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1187

Villa Gesell, 15 JUN 2016

VISTO: El Expediente N° 813, letra V, año 2016, iniciado por la Sra. VALLEJOS, Maria y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

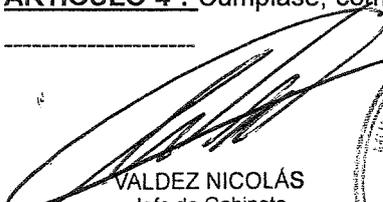
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. VALLEJOS, María por -----  
----- la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1188

Villa Gesell, 15 JUN 2016

VISTO: El expediente N° 2603, Letra S, año 2016, iniciado por Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "25 AÑOS DEL MUSEO HISTORICO DE VILLA GESELL" que se realizara en el día 13 de julio del año dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

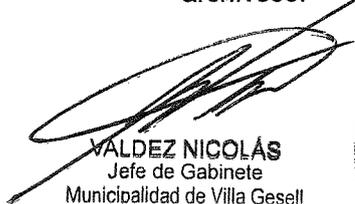
**ARTICULO 1°:** DECLARESE de interés Municipal el "25 AÑOS DEL MUSEO --  
-----HISTORICO DE VILLA GESELL" que se realizara en el día 13  
de julio del año dos mil dieciséis (2016);-----

**ARTICULO 2°:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -  
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

**ARTICULO 3°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

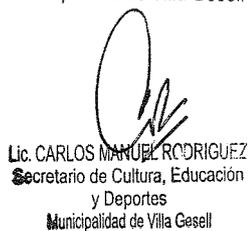
**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y  
-----archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

L 1189

Villa Gesell, 5 JUN 2016

VISTO:

El pedido de Anticipos de gastos efectuado por la Señora Secretaria de Salud de la Municipalidad de Villa Gesell mediante Expediente S-2358/16, para hacer frente a la habilitación de los centros periféricos de salud ante el Ministerio de Salud e la Provincia de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Hacienda con fecha 27 de mayo de dos mil dieciséis (2016) aconseja dar curso favorable a los solicitado en el marco de los Artículos 87º y 90º del Decreto 2980/2000;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

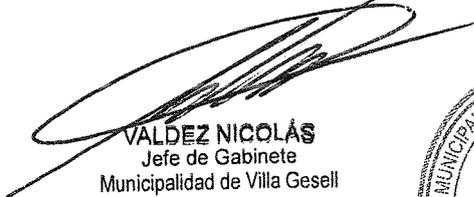
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un Anticipo de PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE (\$ 10.120) a la Señora Secretaria de Salud de la Municipalidad de Villa Gesell para hacer frente a la habilitación de los centros periféricos de salud ante el Ministerio de Salud e la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: La Señora Secretaria deberá cumplimentar la debida Rendición de cuentas documentada en la Contaduria Municipal.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULCAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

1190

Villa Gesell, 15 JUN 2016

**VISTO:**

El Decreto 830/2016 por el cual se autoriza la Contratación del Contador Publico Luis Alberto Jorge, DNI 17.013.680 Matricula de la CPCEBA 24517/8 en la suma mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000) en los términos del Artículo 32° y 148° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 66° y 161° bis del Reglamento de Contabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se promovió asimismo iniciar por la Dirección de Personal el inicio de un llamado a Concurso de Antecedentes para la contratación a partir del mes de mayo del corriente;

Que iniciado el Concurso a la fecha se han constatado que las actuaciones no han sido resueltas a la fecha;

Que la Secretaria de Hacienda solicita la prorroga por un mes de la contratación del Contador Público Luis Alberto Jorge, DNI 17.013.680 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 152.000) conforme la excepción prevista en el Artículo 156°, inciso 10) de la Ley Orgánica Municipal y hasta se resuelva el Concurso de Antecedentes iniciado;

Que el valor de mercado de la contratación ha sido consignado en el Decreto 830/2016 no habiéndose cambiados los valores de contratación lo damos por confirmado, como asimismo la excusación de la Secretaria de Hacienda indicada en el Decreto mencionado;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** CONFIRMASE la Contratación del Contador Público Luis -----  
----- Alberto Jorge, DNI 17.013.680, Matricula de la CPCEBA  
24517/8 en la suma mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000)  
en los términos del Artículo 32° y 148° de la Ley Orgánica de las  
Municipalidades y Artículos 66° y 161° bis del Reglamento de Contabilidad  
desde el 1 de mayo al 31 de mayo del corriente.-----



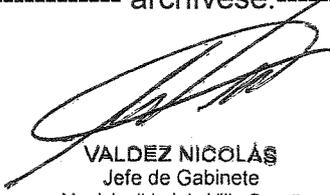
Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

1190

ARTICULO 2º TENGASE por excusada la Secretaria de Hacienda a fin de --  
----- efectuar la contratación.-----

ARTICULO 3º; El presente Decreto será rubricado por los Señor Jefe de ----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----  
----- archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1191

Villa Gesell, 16 JUN 2016

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 145,62) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento Nº</u>	<u>Legajo Nº</u>	<u>Carga Horaria</u>
CRESPO, Alejandra	16.624.072	2869	30

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1192

Villa Gesell, 16 JUN 2016

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del (1º) de \_\_\_\_\_ marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016), al Señor YAMPOLSKY, Gustavo (Leg. Nº 7893-D.N.I. Nº 16.845.129) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS.. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1193

Villa Gesell, 16 JUN 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente D'AMICO, Carlos (Leg. N° 1422) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Defensa Civil, a partir del ocho (8) de junio de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente D'AMICO, Carlos -----  
----- (Leg. N° 1422) quien ha pasado a cumplir funciones en la  
Dirección de Defensa Civil, a partir del ocho (8) de junio de dos mil dieciséis  
(2016).-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---  
----- Personal.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CABENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1194

Villa Gesell, 16 JUN 2016

VISTO: El Decreto N° 1076 de fecha 26 de mayo de dos mil dieciséis (2016); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se designaba al Señor ZARATE, Marcos (Leg. N° 2541) como Jefe de Departamento Interino para cubrir la licencia anual del agente PASO, Marcela;

Que se debe subsanar el error cometido en cuanto a que el mismo cubre la Jefatura de Departamento Interina de Mesa de Entradas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto 1076 de fecha 26 de mayo de dos mil dieciséis (2016) el que quedara redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE al agente ZARATE, Marcos (Leg. N° 2541) para - cumplir la función de Jefe de Departamento Interino de Mesa de Entradas desde el día veinticuatro (24) de mayo y hasta el día (27) de junio de dos mil dieciséis (2016) por uso de licencia anual.

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1195

Villa Gesell, 16 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir distintas funciones de mantenimiento;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de junio y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas de mantenimiento, a los agentes que a continuación se indican:

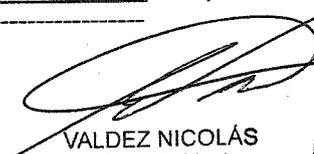
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>DOCUMENTO N°</b>
LEZCANO, Claudio	4177	16.120.815

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de junio y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Sr. SOARES, Enrique (Leg. N° 2616-D.N.I. N° 14.124.238) en Cat. 26, sin estabilidad con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 9.381,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas de mantenimiento.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1196

Villa Gesell, 16 JUN 2016

VISTO: la nota enviada por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, requiere se deje sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 1137/16 a partir del treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016), mediante el cual se designaba al Sr. LEZCANO, Claudio como Jefe de Mantenimiento del Hospital;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO el artículo 2º del Decreto Nº 1137/16 a --  
-----partir del treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016),  
mediante el cual se designaba al Sr. LEZCANO, Claudio como Jefe de  
Mantenimiento del Hospital.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREIRA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1197

Villa Gesell, 16 JUN 2016

V I S T O: La Orden de Compra N° 2461

correspondiente a PRIETO, Emanuel; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se concretó la contratación del servicio de guardias médicas por los meses de mayo y junio de dos mil dieciséis (2016);

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra N° 2461 --  
----- por un valor de PESOS CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS  
(\$ 105.300) a favor del proveedor 2378 PRIETO, Emanuel, correspondiente al  
Servicio de guardias medicas por el mes de mayo y junio de dos mil dieciséis  
(2016).-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, -  
----- a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria  
de Salud.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1198

Villa Gesell, 16 JUN 2016

V I S T O: La Orden de Compra N° 2458

correspondiente a VIVAS, Nora; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se concretó la contratación del servicio de guardias médicas por los meses de mayo y junio de dos mil dieciséis (2016);

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

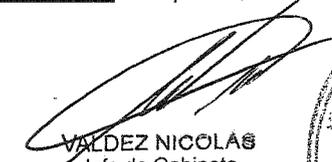
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

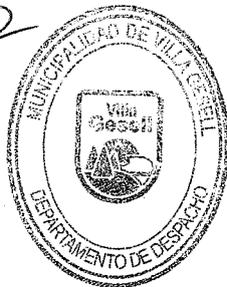
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra N° 2458 --  
----- por un valor de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y OCHO CON SETANTA Y DOS CTVS. (\$ 31.998,72) a favor del  
proveedor 2373 VIVAS, Nora, correspondiente al Servicio de guardias medicas  
por el mes de mayo y junio de dos mil dieciséis (2016).-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, -  
----- a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria  
de Salud.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaría de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1199

Villa Gesell, 16 JUN 2016

VISTO: La Orden de Compra N° 2459 correspondiente FERNANDEZ MACEDO, Lupe Gabriela; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se concretó la contratación del servicio de guardias medicas por los meses de mayo y junio de dos mil dieciséis (2016);

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

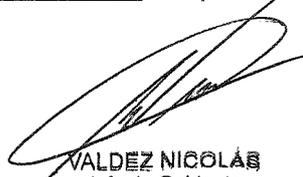
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra N° 2459 -- por un valor de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 56.800) a favor del proveedor 2375 FERNANDEZ MACEDO, Lupe Gabriela correspondiente al Servicio de guardias medicas por el mes de mayo y junio de dos mil dieciséis (2016).

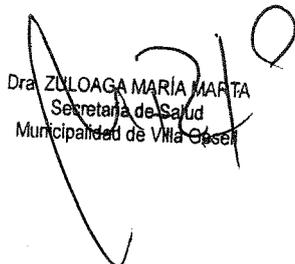
**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, - a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1200

Villa Gesell, 16 JUN 2016

V I S T O: La Orden de Compra N° 2380

correspondiente a ZAMBON, Sebastián Alihuen; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se concretó la contratación del servicio de guardias médicas por los meses de mayo y junio de dos mil dieciséis (2016);

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

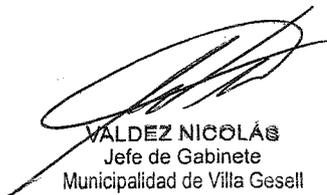
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra N° 2380 --  
----- por un valor de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL  
QUINIENTOS (\$ 138.500) a favor del proveedor 2307 ZAMBON, Sebastián  
Alihuen, correspondiente al Servicio de guardias medicas por el mes de mayo y  
junio de dos mil dieciséis (2016).-----

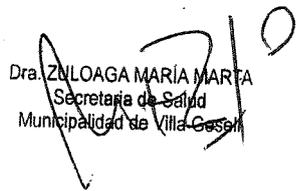
**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, -  
----- a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria  
de Salud.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1201

Villa Gesell, 16 JUN 2016

VISTO: La Orden de Compra N° 2378

correspondiente a PAREDES RODRIGUEZ, Mario; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se concretó la contratación del servicio de guardias médicas por los meses de mayo y junio de dos mil dieciséis (2016);

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

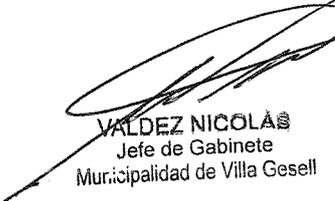
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra N° 2378 -- por un valor de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 76.400) a favor del proveedor 1357 PAREDES RODRIGUEZ, Mario, correspondiente al Servicio de guardias medicas por el mes de mayo y junio de dos mil dieciséis (2016).-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, ----- a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1202

Villa Gesell, 16 JUN 2016

VISTO: La Orden de Compra N° 2379

correspondiente a GALEANO, Federico; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se concretó la contratación del servicio de guardias médicas por los meses de mayo y junio de dos mil dieciséis (2016);

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

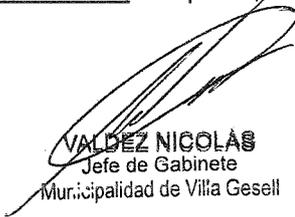
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra N° 2379 -- por un valor de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 54.700) a favor del proveedor 2385 GALEANO, Federico, correspondiente al Servicio de guardias medicas por el mes de mayo y junio de dos mil dieciséis (2016).

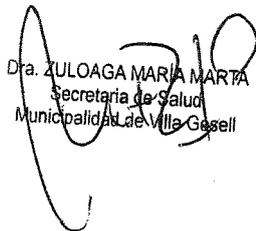
**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, - a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1203

Villa Gesell, 16 JUN 2016

VISTO: El Expediente N° 2411, año 1994, iniciado por el ROTARY CLUB DE VILLA GESELL; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2016;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

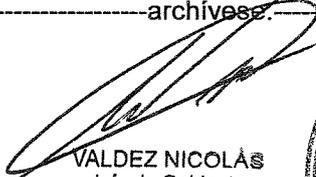
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2016 al ROTARY CLUB DE ----  
-----VILLA GESELL, en las unidades designadas catastralmente como VI-A-Fracc. II-25-3, Cuenta Municipal N° 13245036 y VI-A-33-4-45, Cuenta Municipal N° 963145D de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURÍSTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y -----  
-----archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1204

Villa Gesell, 16 JUN 2016

VISTO: El Expediente N° 1820, letra S, año 1998 iniciado por la Sociedad Alemana de Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2016;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

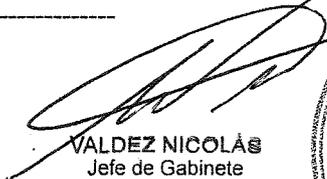
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2016, a la SOCIEDAD -----  
ALEMANA DE VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como: VI-H-5-1, Cuenta Municipal N° 127905X de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciseis (2016) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1205

Villa Gesell, 16 JUN 2016

VISTO: El Expediente N° 2571, letra F,

año 2012, iniciado por la Sra. FRECENTESE, Carmen; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 42, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2016;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

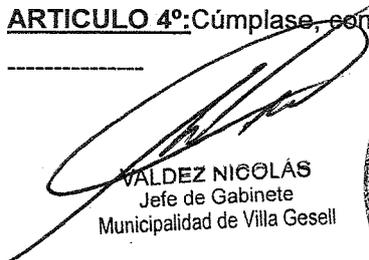
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016, a la Sra. FRECENTESE, Carmen, nomenclatura Catastral VI-H-33-5, Cuenta Municipal 90033056.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1206

Villa Gesell, 16 JUN 2016

V I S T O: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal el Dr. BARRERA, Gustavo; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a quienes conformaran el equipo de colaboradores del Gobierno Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE como DIRECTOR DE CENTROS DE ATENCION PRIMARIA al Dr. SALDIVIA, Cristian (Leg. N° 8311 -D.N.I. N° 24.299.933) a partir del veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016).-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

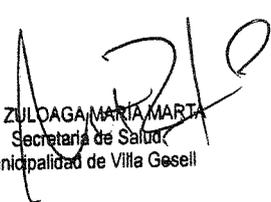
**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1207

Villa Gesell, 16 JUN 2016

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal el Dr. BARRERA, Gustavo; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a quienes conformaran el equipo de colaboradores del Gobierno Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

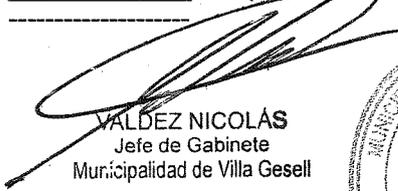
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE como DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL ----- al Dr. ZOTTA, Carlos (Leg. Nº 8405 -D.N.I. Nº 17.013.691) a partir del veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016).-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

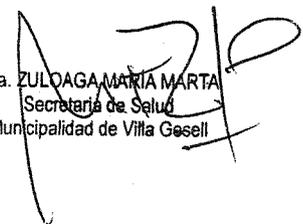
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaría de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1208

Villa Gesell, 16 JUN 2016

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal el Dr. BARRERA, Gustavo; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a quienes conformaran el equipo de colaboradores del Gobierno Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

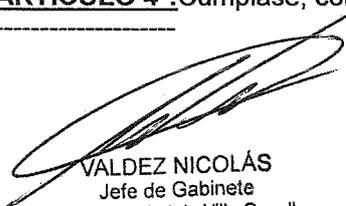
**DECRETA**

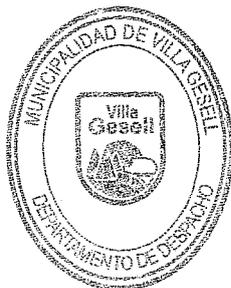
**ARTICULO 1º:** DESIGNASE como SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL -  
-----HOSPITAL MUNICIPAL al Sr. CORTES, Lucas (Leg. Nº 4000 -  
D.N.I. Nº 27.170.916) a partir del veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis  
(2016).-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

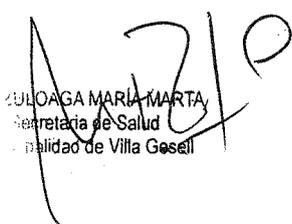
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1209

Villa Gesell, 16 JUN 2016

V I S T O: Lo solicitado por el Señor  
Intendente Municipal el Dr. BARRERA, Gustavo; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a quienes  
conformaran el equipo de colaboradores del Gobierno Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

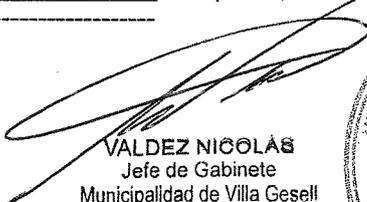
**DECRETA**

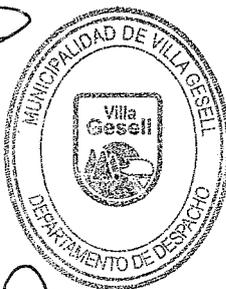
**ARTICULO 1º:** DESIGNASE como SUB DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL  
----- al Dr. CAVADINI, Claudio Fabián (Leg. Nº 8440 -D.N.I. Nº  
16.862.132) a partir del veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016).-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARIA MARIA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1210

Villa Gesell, 21 JUN 2016

VISTO: El Expediente 2635, letra S, año 2016, iniciado por Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la presentación del Libro "1816 LA TRAMA DE LA INDEPENDENCIA" del Historiador Gabriel Di Meglio que se llevara a cabo el día 17 de Septiembre de dos mil dieciséis (2016) en la Casa de la Cultura;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal a la presentación del Libro ---  
"1816 LA TRAMA DE LA INDEPENDENCIA" del Historiador Gabriel Di Meglio que se llevara a cabo el día 17 de Septiembre de dos mil dieciséis (2016) en la Casa de la Cultura.---

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes ---  
se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.---

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---  
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.---

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell